B-2 1/23

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría:	**2 0I**
Clave del Programa:	**410**
Descripción:	**Administración y cobranza a los Créditos de las Carteras Sociales.**
Unidad Administrativa:	**Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.**
Clave:	**822**
Área específica:	**Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas, y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III.**
No. de Observaciones generadas:	**00**

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015; 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016; y demás normativa aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó la auditoría Específica número 02I, con Clave 410, denominada **"Administración y cobranza a los Créditos de las Carteras Sociales"**, en específico a las Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas, y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicadas en la calle de Netzahualcóyotl 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, con fecha de inicio el 04 de enero de 2016 y fecha de término el 31 de marzo de 2016, utilizando 27 semanas hombre.

OBJETIVO

Verificar la adecuada administración, manejo y recuperación de los créditos de las carteras Sociales dados en administración al FIDERE III para su recuperación, constatando que la cobranza administrativa, pre-judicial y judicial de dichos créditos, se haya realizado en base a los Contratos de Mandato a Título Oneroso o de Prestación de Servicios, Adendums y Convenios Modificatorios celebrados para tal efecto, y de conformidad con las instrucciones del Mandante; asimismo, que los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos se hayan enterado correcta y oportunamente, constatando que la comisión por dicha recuperación sea la correcta.

ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoria Pública así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la auditoría se practicó con los alcances siguientes:

ALTAS DE NUEVOS CRÉDITOS.

- De un total de 2,003 altas de nuevos créditos de la cartera Social FONDESO (1,991 del Programa Microcréditos y 12 del Programa MyPES), que durante el ejercicio 2015 fueron remitidos para su recuperación al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (única Cartera Social en la que se otorgan nuevos créditos), se constató que el alta de dichos créditos se encontrara debidamente documentada mediante los oficios de instrucción por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social).

- Se verificó el 100% de las altas de nuevos créditos de la cartera Social FONDESO (2,003 nuevos créditos) Programas Microcréditos (1,991 nuevos créditos) y MyPES (12 nuevos créditos), a efecto de constatar que hayan sido registrados en tiempo y forma, en el Sistema Integral de carteras (SIC) del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, conforme a la fecha de inicio de recuperación instruida.

- Del registro de alta de los 12 nuevos créditos de la cartera FONDESO Programa MyPES, se verificó que el monto de cuotas por nuevos créditos se haya cobrado conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (del Programa Microcréditos no se cobra cuotas), y que dichas cuotas hayan sido correctamente facturadas, cobradas y registradas contablemente como ingresos propios del FIDERE III.

ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVA, PRE-JUDICIAL Y JUDICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.

Administrativas

- Se determinó que en el ejercicio 2015 se efectuaron 44,261 acciones de cobranza administrativa a través de llamadas telefónicas (27,869 acciones que representa el 62.97% del total de acciones) y avisos de recordatorios de pago mediante el Servicios Postal Mexicano (SEPOMEX) (16,392 acciones que representa el 37.03% del total de acciones) a un total de 18,100 créditos de la cartera Social FONDESO (17,767 créditos del programa Microcréditos que representa el 98.16% del total de créditos a los que se les realizaron acciones y 333 créditos del programa MyPES que representa el 1.84% del total de créditos a los que se les realizaron acciones), a efecto de identificar la aplicación y distribución de dichas acciones.

- De los 18,100 créditos de la cartera Social FONDESO a los cuales se les realizaron acciones de cobranza administrativa en el ejercicio 2015, se identificaron aquellos que realizaron pagos, a fin de determinar tanto la efectividad de las acciones como el cumplimiento de pago de los acreditados.

- Se verificó que las 44,261 acciones de cobranza administrativa realizadas en el ejercicio 2015 a los créditos de la cartera Social FONDESO, se hayan efectuado conforme a lo programado para el mismo ejercicio y se hayan informado al Comité Técnico del FIDERE III.

- De la cartera Social FONDESO (única cartera a la que se le efectuaron acciones de cobranza administrativas), se tomó como muestra 2,410 créditos (424 del Programa MyPES y 2,410 del Programa Microcréditos) con un saldo total de $23,501.31 miles ($20,500.89 miles del Programa MyPES y $3,000.42 miles del Programa Microcréditos) al 31 de julio de 2015 (fecha en que se formalizó en Convenio de Terminación del Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre el FIDERE III y el Fondo Social), a efecto de constatar se les hayan realizado acciones de cobranza administrativas, en base a lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

- Se verificó que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en el periodo enero-julio de 2015 (periodo en que el FIDERE III tuvo en administración los créditos de la cartera FONDESO, toda vez que en julio de 2015 se formalizó el Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), haya solicitado al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social) los datos faltantes de aquellos acreditados con domicilio incompleto, a efecto de que proporcionara la información completa y/o correcta.

Pre-judicial

- Se determinó que en el ejercicio 2015 se efectuaron 9,721 acciones de cobranza pre judicial a través de llamadas telefónicas (240 acciones que representa el 2.47% del total de acciones) y avisos de recordatorios de pago mediante el Servicios Postal Mexicano (SEPOMEX) (9,468 acciones que representa el 97.40% del total de acciones) y por personal de campo del FIDERE III (13 acciones que representa el 0.13% del total de acciones)a un total de 1,959 créditos de las carteras Sociales Fondo de Mandato y Garantía (1,867 créditos que representa el 95.30% del total de créditos a los que se les realizaron acciones) y FONDECO MyPES Federales (92 créditos que representa el 4.70% del total de créditos a los que se les realizaron acciones), a efecto de identificar la aplicación y distribución de dichas acciones.

- De los 1,959 créditos de las carteras Sociales Fondo de Mandato y Garantía y FONDECO MyPES Federales a los cuales se les realizaron acciones de cobranza pre judicial en el ejercicio 2015, se identificaron aquellos que realizaron pagos, a fin de determinar tanto la efectividad de las acciones como el cumplimiento de pago de los acreditados.

- Se tomó una muestra de 2,190 créditos (2,056 Fondo de Mandato y Garantía y 134 del FONDECO MyPES Federales) con un saldo total de $7,716.64 miles ($1,948.07 miles de la cartera Fondo ,de Mandato y Garantía y $5,768.57 miles del FONDECO MyPES Federales) al 31 de diciembre de 2015, a efecto de constatar se les hayan realizado acciones de cobranza pre judicial, en base a lo señalado en los Contratos de Mandato a Título Oneroso; asimismo, de los créditos a los cuales se les efectuaron acciones de cobranza.

- Se verificó que las 9,721 acciones de cobranza pre judicial realizadas en el ejercicio 2015 a los créditos de las carteras Sociales Fondo de Mandato y Garantía y FONDECO MyPES Federales, se hayan efectuado conforme a lo programado para el mismo ejercicio; asimismo, que hayan sido informadas al Comité Técnico del Fideicomiso.

Judicial

- De un total de 44 demandas promovidas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III a 50 créditos de la cartera Social FONDECO MyPES Federales que al 31 de diciembre del 2015 se encontraban vigentes; se tomó una muestra de 25 expedientes correspondientes a 27 créditos, que representa el 57% del total de las demandas promovidas de dicha cartera; a efecto de constatar que dichas demandas se hayan realizado de conformidad con lo establecido en el Contrato de Mandato a Título Oneroso y conforme a los procedimientos y políticas internas del FIDERE III; que no haya existido falta de actividad procesal y que los expedientes de cada acreditado, cuente como mínimo con los documentos base de la acción, así como con la demanda inicial y en su caso, las sentencias dictadas; determinando, los pagos realizados por los acreditados demandados.

- De los meses de enero, junio y diciembre del 2015, se verificó si se realizó cobro al Mandante de la cartera Social FONDECO MyPES Federales por concepto de gastos judiciales, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Mandato a Título Oneroso.

- De un total de 51 casos que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, presentó ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), correspondientes a 93 créditos de la cartera Social Fondo de Mandato y Garantía para gestionar su adeudo, se verificó el 100% de los mismos, a efecto de verificar el seguimiento que se le dio a cada uno, determinando los pagos realizados por los acreditados.

- Se verificó que la que la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos tuviera establecidos controles en donde se registre el seguimiento de cada uno de los casos que se encuentran en proceso judicial, o que tienen iniciado procedimiento en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), a efecto de constatar que dicho control se encuentre debidamente actualizado en base a la documentación integrada en cada expediente.

RECUPERACIÓN DE LAS CARTERAS SOCIALES, ENTEROS A LOS MANDANTES Y REGISTROS CONTABLES DE LOS MISMOS.

Recuperación obtenida

- Se determinó la recuperación obtenida en el ejercicio 2015, correspondiente a las Carteras Sociales, así como el grado de cumplimiento de las mismas respecto a lo programado, y las causas que ocasionaron las variaciones; asimismo, se constató que correspondiera a lo informado al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

- Se verificó en los respectivos estados de cuenta Bancarios que la recuperación efectivamente recibida en los meses de enero, junio y diciembre del 2015, correspondiente a las carteras Sociales, se haya depositado en las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y estuviera debidamente registrada contablemente y en el Sistema Integral de carteras (SIC).

- De la Cartera Social FONDECO MyPES Federales, se comprobó que de la recuperación obtenida en los meses de enero, junio y diciembre del 2015, se haya registrado contablemente como ingresos propio, el 50.96% de dicha recuperación, conforme a lo estipulado.

- Se comprobó que la recuperación obtenida en los meses de enero, junio y diciembre del 2015, haya sido traspasada a las cuentas de inversión respectivas, asimismo, que dichos traspasos estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.

- De los meses de enero y junio del 2015, se determinó el monto de los registros vía internet aplicados por los depósitos realizados por los acreditados de la cartera FONDESO, y se verificó hayan sido los efectivamente cobrados por la Institución Bancaria correspondiente, constatándose que contaran con el soporte documental respectivo y hayan sido registrados contablemente.

- De los registros vía internet aplicados en los meses de enero y junio del 2015 por los depósitos realizados por los acreditados de la cartera FONDESO y cobrados por la Institución Bancaria correspondiente, se verificó que dichos registros hayan sido cobrados al Mandante de dicha cartera, constatando estuvieran debidamente facturados y registrados como ingresos propios del FIDERE III.

- Se determinaron, los rendimientos de los meses de enero, junio y diciembre de 2015, correspondientes a las cuentas de inversión aperturadas para el traspaso de la recuperación obtenida de las carteras Sociales, con la finalidad de constatar que hayan sido los correctos conforme al plazo y tasa de inversión y que correspondieran a los reflejados en el respectivo estado de cuenta; asimismo, se verificó que el monto de dichos rendimientos se encuentren debidamente registrados en la contabilidad como ingresos propios del FIDERE III.

- Se determinaron las comisiones de la recuperación obtenida en los meses de enero, junio y diciembre de 2015 de los pagos realizados por los acreditados de las carteras Sociales, y se verificó que dichas comisiones hayan sido cobradas correctamente de acuerdo a lo establecido en los respectivos Contratos de Mandato a Título Oneroso o de Prestación de Servicios y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, y se encuentren debidamente facturadas y registradas contablemente como ingresos propios del FIDERE III.

- De los meses de enero, junio y diciembre de 2015, se verificó el entero de la recuperación obtenida de los pagos realizados por los acreditados de las carteras Sociales, a fin de constatar que los mismos se hayan realizado en tiempo y forma al Mandante de dichas carteras, conforme a lo establecido en los en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y/o Contratos de Servicios Profesionales, Adendums y Convenios Modificatorios a los mismos; y que los montos a enterar se hayan retirado correctamente de las cuentas bancarias y/o de inversión correspondientes; asimismo, que dichos enteros se encuentren debidamente registrados contablemente.

- Se comprobó la realización de conciliaciones mensuales entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE III, de la recuperación obtenida los meses de enero, junio y diciembre de 2015 de las carteras Sociales, a efecto de constatar que se tengan debidamente identificados aquellos montos no aplicados para su entero y/o en conciliación; y que realmente los montos identificados hayan sido los enterados a los dueños de las carteras Sociales.

- Se verificó que de los meses de enero, junio y diciembre de 2015, se haya efectuado el registro contable de la reubicación a la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios", de: las Cuotas de cobranza por alta de nuevos créditos; las Comisiones por la recuperación obtenida; los registros banco de los depósitos realizados por los acreditados de la cartera FONDESO; los rendimientos generados en las cuentas de inversión donde se traspasa la recuperación diaria obtenida.

Programas de beneficios y descuentos

- Se identificaron los programas de beneficios y descuentos vigentes en el ejercicio 2015, correspondientes a las carteras Sociales; de lo cual, se verificó que estuvieran debidamente autorizados.

- De los pagos realizados por los acreditados de las carteras Sociales en el ejercicio 2015, se determinaron los beneficios y/o descuentos que debieron de aplicarse conforme a lo autorizado para cada cartera, y se verificó que en dichos pagos, se hayan aplicado correctamente esos beneficios y/o descuentos.

Acercamientos con los dueños de las Carteras Sociales

- Se verificó que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, haya tenido acercamiento con los dueños de las carteras Sociales, a efecto de buscar alternativas viables de solución para abatir la morosidad de los créditos de difícil cobro.

VALIDACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LOS SALDOS.

- Se comprobó que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en el ejercicio 2015, haya remitido a los Mandantes de las carteras Sociales, de acuerdo a lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y/o de Prestación de Servicios y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, los saldos de los créditos, para su conciliación y validación, y que efectivamente dichos saldos se encuentren validados.

- Se verificó que los saldos de los créditos de las Carteras Sociales correspondientes al ejercicio 2015 y enero 2016, se encontraran debida y correctamente reflejados en los Estados Financieros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, conforme a las bases de datos de saldos integradas con el historial de cada crédito.

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LA CARTERA FONDESO

- Se confirmó que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, haya dado cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social).

- Se verificó si posterior a la entrega de la cartera FONDESO, se suscitaron circunstancias que motivaran la realización de reuniones o mesas de trabajo, a fin de constatar el cumplimiento a los acuerdos tomados en dichas reuniones, y/o la aclaración de los casos expuestos.

RESULTADOS

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, administra y realiza acciones de cobranza a créditos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, dichos créditos forman parte de Carteras que se clasifican en Gubernamentales, Bancarias, **Sociales** y Propias; las cuales, al 31 de diciembre de 2015, se encontraban integradas como se indica a continuación:

Cartera	No. Créditos	Saldos a diciembre 2015 (Miles de pesos)		Saldo (miles de pesos)
		Regulares	Morosos (miles de pesos)	
Gubernamental	**158,136**	**11'645,436.81**	**4'964,544.48**	**16'609,981.29**
% de la cartera Gubernamental respecto al total de las carteras administradas	96.67	99.73	96.20	98.65
Bancaria	**1,789**	**32,033.78**	**150,958.85**	**182,992.63**
% de la cartera Bancarias respecto al total de las carteras administradas	1.09	0.27	2.92	1.09
Social	**2,658**	**0.00**	**11,131.78**	**11,131.78**
F.A.C.	65	0.00	1,577.97	1,577.97
Fondo de Mandato y Garantía	2,056	0.00	1,948.07	1,948.07
FONDESO (MyPES y Microcréditos) **(*)**	0	0.00	0.00	0.00
FONDECO MyPES Federales	134	0.00	5,768.57	5,768.57
Nueva Generación "El Molino II"	230	0.00	1,122.13	1,122.13
Movimiento Habitacional "Torres Frente 10"	50	0.00	339,.87	339,.87
Corporativa de Vivienda "Francisco Villa"	123	0.00	375.17	375.17
% de créditos regulares y moroso de la cartera Social		0.00	100.00	100.00
% de la cartera Social respecto al total de las carteras administradas	1.62	0.00	0.22	0.06
Propia	**997**	**0.00**	**33,788.00**	**33,788.00**
% de la cartera Propia respecto al total de las carteras administradas	0.62	0.00	0.65	0.20
Gran Total:	**163,580**	**11'677,470.59**	**5'160,423.11**	**16'837,893.70**
% de créditos regulares y moroso		**69.35**	**30.65**	**100.00**
Suma de los % respecto al total de las carteras administradas	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

(*)De la Cartera Social FONDESO (Programas MyPES y Microcréditos), no se refleja saldo al 31 de diciembre de 2015, toda vez que en el mes de julio del mismo año, se formalizó el Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; siendo su saldo a ese mes de $176,201.42 miles, de los cuales $145,243.64 miles (82.43% del saldo total), corresponden a saldos morosos.

De los saldos anteriormente detallados es de destacarse que $16'609,981.29 miles que representa el 98.65% de la Cartera total que administra el FIDERE III, pertenece a la cartera Gubernamental, seguida por la Cartera Bancaria que asciende a $182,992.63 miles que representa el 1.09% y por último las Carteras **Sociales** y Propias con un saldo de $11,131.78 miles y $33,788.00 miles, que representan el 0.06% y 0.20% de la cartera total administrada, respectivamente.

A diciembre de 2015, **las carteras Sociales** representan solo el 0.06% del valor total de las carteras administradas por el FIDERE III, con un total de 2,658 créditos (que representa el 1.62% del total de créditos administrados); **las cuales se encuentran vencidas en su totalidad**.

Morosidad de las Carteras Sociales:

Miles de Pesos

Cartera	Adelantados	Puntuales	Riesgo	Baja	Media	Alta	Profunda	Extrema	Total
		0	1 a 3	4 a 9	10 a 15	16 a 21	22 a 27	28 y más	
Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,131.78	**11,131.78**
% respecto del total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	**100.00**

De la evaluación al rubro auditado y que de acuerdo a los antecedentes de recuperación con que cuenta esta Contraloría Interna, se identificó que en el ejercicio 2015 se obtuvo el 34.66% respecto de la meta programada, situación que se ha venido presentando desde ejercicios anteriores, debido a que algunas de las carteras Sociales presentan nula morosidad y de otras, su recuperación es muy lenta.

Por lo anterior, se llevó a cabo el análisis a la administración y recuperación de los créditos de las Carteras Sociales, obteniéndose los resultados siguientes:

ALTAS DE NUEVOS CRÉDITOS.

Se identificó que de las Carteras Sociales, la Cartera FONDESO (Programas MyPES y Microcréditos), es la única de la que se remitieron al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, altas de nuevos créditos para su administración, de lo cual, en el periodo enero-julio de 2015 (periodo en que el FIDERE III tuvo en administración ese cartera, debido que en el mes de julio de 2015 se formalizó en Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), se entregaron un total de 2,003 altas de nuevos créditos (1,991 del Programa Microcréditos y 12 del Programa MyPES), por un monto total de crédito otorgado de $15,677.42 miles ($14,667.00 miles del Programa Microcréditos y $1,010.42 miles del Programa MyPES).

Se constató que el alta de los nuevos créditos de la cartera Social FONDESO (Programas MyPES y Microcréditos), se encuentran debidamente soportadas mediante los oficios de instrucción por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social), en los cuales se especifica las condiciones del otorgamiento así como los montos a recuperar y las fechas de inicio de recuperación.

De los 2,003 nuevos créditos de la cartera Social FONDESO (1,991 del Programa Microcréditos y 12 del Programa MyPES) dados al FIDERE III para su administración, se constató que los mismos se encuentran registrados en el Sistema Integral de carteras (SIC) del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, conforme a la fecha de inicio de recuperación instruida y monto de crédito otorgado.

Se constató que el monto de las cuotas por las 12 altas de nuevos créditos de la cartera FONDESO Programa MyPES (del Programa Microcréditos no se cobra cuotas), por importe de $1.20 miles, fue cobrado correctamente ($0.10 miles por cada crédito nuevo) conforme al monto establecido para tal efecto en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; asimismo, dichas cuotas fueron debidamente facturadas y registradas contablemente como ingresos propios del FIDERE III; así como retenidas del entero correspondiente, para su cobro.

ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVAS, PRE-JUDICIAL Y JUDICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.

Administrativas

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, durante el ejercicio 2015 se realizaron **44,261 acciones** de cobranza administrativas **a 18,100 créditos** de la cartera Social FONDESO Programas Microcréditos (17,767 acciones que representa el 98.16% del total de créditos a los que se les realizaron acciones) y MyPES (333 acciones que representa el 1.84% del total), a través de llamadas telefónicas (27,869 acciones que representa el 62.97% del total de acciones) y avisos de recordatorios de pago mediante el Servicios Postal Mexicano (SEPOMEX) (16,392 acciones que representa el 37.03% del total de acciones).

Es importante señalar que la suma de los créditos por tipo de acción son 24,582 créditos, como se señala a continuación:

Cartera FONDESO	Llamadas Telefónicas		SEPOMEX		TOTAL	
	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos
Microcréditos	26,933	15,056	15,547	8,884	42,480	23,940
MyPES	936	315	845	327	1,781	642
Total	***27,869***	***15,371***	***16,392***	***9,211***	***44,261***	***24,582***

Sin embargo, se identificaron 11,618 créditos a los que se les realizó 1 solo tipo de acción de cobranza (Llamada o aviso por SEPOMEX) y 6,482 créditos a los que se les efectuaron 2 tipos de acciones de cobranza (Llamada **y** aviso por SEPOMEX), por lo que el total de **créditos efectivos fueron 18,100** (17,767 del programa Microcréditos y 333 del programa MyPES):

Cartera FONDESO	Tipos de Acciones administrativas realizadas			% respecto del total
	1 tipo de acción (Llamado ó SEPOMEX	2 tipos de acciones (Llamada y SEPOMEX)	Créditos efectivos/ créditos totales	
Microcréditos (No. de créditos)	11,594	6,173	17,767	98.16
multiplicado por el número de acciones	11,594	12,346	23,940	
MyPES (No. de créditos)	24	309	333	1.84
multiplicado por el número de acciones	24	618	642	
Total Créditos efectivos:	***11,618***	***6,482***	***18,100***	***100.00***
Suma de Créditos	**11,618**	**12,964**	**24,582**	

Asimismo, del análisis efectuado se determinó que se realizaron de 1 hasta 9 acciones de cobranza, identificándose que al mayor número de créditos (6.083 que representa el 32.61%) se les ejecutó solo 1 acción de cobranza y al menor número de créditos (88 que representa el 0.49%) se les realizaron 9 acciones de cobranza, como se refleja en la siguiente tabla:

Cartera FONDESO	Número de Acciones									Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Microcréditos (No. de créditos)	6,067	5,743	2,357	1,662	999	496	312	126	5	17,767
multiplicado por el número de acciones	6,067	11,486	7,071	6,648	4,995	2,976	2,184	1,008	45	42,480
MyPES (No. de créditos)	16	70	9	44	46	12	51	2	83	333
multiplicado por el número de acciones	16	140	27	176	230	72	357	16	747	1,781
Créditos efectivos	***6,083***	***5,813***	***2,366***	***1,706***	***1,045***	***508***	***363***	***128***	***88***	***18,100***
Total de acciones	***6,083***	***11,626***	***7,098***	***6,824***	***5,225***	***3,048***	***2,541***	***1,024***	***792***	***44,261***
% respecto del total de créditos efectivos	33.61	32.12	13.07	9.43	5.77	2.81	2.01	0.71	0.49	100.00
% respecto del total del total de acciones	13.74	26.27	16.04	15.42	11.80	6.89	5.74	2.31	1.79	100.00

De los 18,100 créditos de la cartera Social FONDESO Programas Microcréditos y MyPES, a los cuales en el ejercicio 2015 se les efectuaron acciones de cobranza, se determinó que solo 4,119 (3,862 del programa Microcréditos y 257 del programa MyPES) que representa el 22.76% del total de créditos a los que se les realizaron acciones; efectuaron pagos en el mismo ejercicio por un importe de $11,486.95 miles, como se desglosa a continuación:

Cartera FONDESO	Créditos a los que se les realizaron acciones de cobranza administrativas			
	Con pago		Sin pago	Total
	Créditos	Monto pagado (miles de pesos)		
Microcréditos	3.862	9,250.17	13,905	17,767
Porcentaje respecto del total	93.76	80.53	99.46	98.16
MyPES	257	2,236.78	76	333
Porcentaje respecto del total	6.24	19.47	0.54	1.84
Total Créditos efectivos:	***4,119***	***11,486.95***	***13,981***	***18,100***
Porcentaje respecto del total	22.76%		77.24	100.00

Cabe señalar, que los 76 créditos del Programa MyPES que no efectuaron pagos, corresponden a créditos que fueron devueltos al Fondo Social por cumplir la quinta mensualidad sin pago y/o a créditos que cayeron en mora en el mes de junio de 2015.

Se observó que las 44,261 acciones de cobranza realizadas a créditos de las Carteras Sociales en el ejercicio 2015, solo corresponden a la cartera FONDESO Programas Microcréditos y MyPES, toda vez que de las demás carteras Sociales no se programaron y/o realizaron acciones de cobranza debido a que, conforme a lo manifestado por las áreas auditadas, se les realizaron acciones de cobranza y/o presentan problemática, como se indica a continuación:

Carteras Sociales	Acción realizada y/o problemática identificada
FONDESO (MyPES y Microcréditos)	Acciones de cobranza administrativa, conforme al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
Fondo de Mandato y Garantía	Se efectuaron acciones de cobranza pre judicial a través de avisos por SEPOMEX y por personal de campo del FIDERE III, así como, seguimiento a casos presentados al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), lo cual se informa en los puntos correspondientes.
FONDECO MyPES Federales	Se realizaron acciones de cobranza prejudicial a través de llamadas y avisos por SEPOMEX y por personal de campo del FIDERE III, así como cobranza judicial, lo cual se informa en los puntos correspondientes.
Fondo de Ayuda a la Comunidad FAC	No efectuó ningún tipo de acción de cobranza por el costo que esto genera, contra la comisión que se obtiene por la recuperación, aunado, que los montos a recuperar son bajos, y que los Mandantes de las mismas, no instruyen lo conducente para el abatimiento de la morosidad. Esta cartera presenta nula recuperación desde ejercicios anteriores, debido a que tiene la siguiente problemática: se trata de créditos para vivienda nueva entregados a damnificados por el terremoto de 1985, que se encuentran concentrados básicamente en dos Unidades Habitacionales (Aluminio No. 25 y General López de Santana) y la fundación no ha entregado las escrituras a los acreditados, aunado de que de esas carteras existe lenta o nula recuperación.
Nueva Generación "El Molino II"	No efectuó ningún tipo de acción de cobranza por el costo que esto genera, contra la comisión que se obtiene por la recuperación, aunado, que los montos a recuperar son bajos, y que los Mandantes de las mismas, no instruyen lo conducente para el abatimiento de la morosidad. Esta cartera presenta nula recuperación desde ejercicios anteriores, debido a que tiene la siguiente problemática: El crédito por recuperar corresponde al pago de suelo a Servicios Metropolitanos dentro de la problemática que se observa en esta cartera son las siguientes: ✓ Existen problemas de representatividad legal en el Predio derivado de la constitución de otras Asociaciones. ✓ El padrón original de los solicitantes de Vivienda se ha modificado por traspasos de los lugares, cesiones, bajas, fallecimientos. ✓ Adicional al saldo de capital que adeuda la Asociación a SERVIMET, existe la generación de intereses moratorios del crédito. ✓ Los socios se oponen a la escrituración global del predio, solicitan escritura individual por terreno.
Movimiento Habitacional "Torres Frente 10"	No efectuó ningún tipo de acción de cobranza por el costo que esto genera, contra la comisión que se obtiene por la recuperación, aunado, que los montos a recuperar son bajos, y que los

Carteras Sociales	Acción realizada y/o problemática identificada
	Mandantes de las mismas, no instruyen lo conducente para el abatimiento de la morosidad. Esta cartera presenta nula recuperación desde ejercicios anteriores, debido a que tiene la siguiente problemática: ✓ Existen problemas de representatividad legal en el Predio derivado de la constitución de otras Asociaciones. ✓ El padrón original de los solicitantes de Vivienda se ha modificado por traspasos de los lugares, cesiones, bajas, fallecimientos. ✓ Adicional al saldo de capital que adeuda la Asociación a SERVIMET, existe la generación de intereses moratorios del crédito. ✓ El predio aun no recibe crédito para construcción de viviendas, se encuentra como campamentos.
Corporativa de Vivienda "Francisco Villa"	No efectuó ningún tipo de acción de cobranza por el costo que esto genera, contra la comisión que se obtiene por la recuperación, aunado, que los montos a recuperar son bajos, y que los Mandantes de las mismas, no instruyen lo conducente para el abatimiento de la morosidad. Esta cartera presenta nula recuperación desde ejercicios anteriores, debido a que tiene la siguiente problemática: Existen problemas de traspasos irregulares no reconocidos por la Asociación y falta de interés por parte de los acreditados para cubrir el crédito de suelo.

Por otra parte, se identificó que las acciones de cobranza administrativas efectuadas en el periodo enero-julio de 2015, a los créditos de la cartera FONDESO programas Microcréditos y MyPES, no se ejecutaron conforme a lo programado, toda vez a que se realizaron 14,539 acciones menos de las programadas para ese periodo; sin embargo, en julio del mismo año, se formalizó el Convenio de Terminación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; no obstante, la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá establecer los mecanismos necesarios, a efecto de que en lo sucesivo, si es el caso de que al resto de las carteras Sociales administradas por el FIDERE III, se les efectúen acciones de cobranza administrativa, estas se lleven a cabo conforme a lo programado, con la finalidad de evitar incremento en la morosidad.

Las acciones de cobranza administrativa efectuadas en el ejercicio 2015 a los créditos de la cartera FONDESO Programas Microcréditos y MyPES, fueron informadas al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en su LIX Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016.

Al ser confrontados los 18,100 créditos de la cartera Social FONDESO Programas Microcréditos y MyPES, a los cuales se les realizaron acciones de cobranza en el ejercicio 2015, con una muestra de 2,410 créditos (1,986 de Microcréditos que pertenecen a al programa 2015, motivo de la presente auditoría y 424 de MyPES que corresponden al total de créditos al mes de julio de 2015,), que al 31 de julio de 2015 (mes en que se formalizó el Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) reflejaban un saldo por $23,501.31 miles ($3,000.42 miles del Programa Microcréditos y $20,500.89 miles del programa MyPES), se determinó que únicamente a 9 créditos del Programa Microcréditos (que representa el 0.45% de los 424 créditos de la muestra), no se les realizaron acciones de cobranza, razón por la cual, no se generó observación alguna debido a la importancia relativa. Cabe señalar, que al resto de los créditos se les ejecutaron acciones de cobranza, conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, vigente en el periodo enero-julio de 2015.

Se constató que durante el periodo enero-julio de 2015, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solicitó al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social) los datos faltantes de aquellos acreditados con domicilio incompleto, asimismo, le informó del resultado de las acciones de cobranza realizadas, a efecto de que tuviera conocimiento de la problemática identificada en la aplicación de dichas acciones e instruyera lo conducente; sin embargo, de acuerdo a la información proporcionada por las áreas auditadas, dicho Fondo Social, no dio informó al respecto.

Pre-judicial

Del análisis a la información proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se determinó que en el ejercicio 2015 se efectuaron **9,721 acciones** de cobranza pre judicial a través de llamadas telefónicas (240 acciones que representa el 2.47% del total de acciones) y avisos de recordatorios de pago mediante el Servicios Postal Mexicano (SEPOMEX) (9,468 acciones que representa el 97.40% del total de acciones) y por personal de campo del FIDERE III (13 acciones que representa el 0.13% del total de acciones) a un total de **1,959 créditos** de las carteras Sociales Fondo de Mandato y Garantía (1,867 créditos que representa el 95.30% del total de créditos a los que se les realizaron acciones) y FONDECO MyPES Federales (92 créditos que representa el 4.70% del total de créditos a los que se les realizaron acciones).

La suma de créditos por tipo de acción a los que se le efectúo acción de cobranza en el ejercicio 2015, son 2,041 créditos, como se señala a continuación:

Cartera FONDESO	Llamadas Telefónicas		SEPOMEX		Por personal de Campo		TOTAL	
	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos
Fondo de Mandato y Garantía	0	0	8,916	1,859	8	8	8,924	1,867
FONDECO MyPES Federales	240	92	552	77	5	5	797	174
Total	***240***	***92***	***9,468***	***1,936***	***13***	***13***	***9,721***	***2,041***

Sin embargo, se identificaron 1,880 créditos a los que se les realizó 1 solo tipo de acción de cobranza, 76 créditos a los que se les efectuaron 2 tipos de acciones de cobranza y 3 créditos a los que se les ejecutaron 3 tipos de acciones de cobranza, como se desglosa en el siguiente cuadro:

Cartera FONDESO	Tipos de Acciones administrativas realizadas				% respecto del total
	1 tipo de acción	2 tipos de acciones	3 tipos de acciones	Créditos efectivos/ créditos totales	
Fondo de Mandato y Garantía (No. de créditos)	1,867	0	0	1,867	95.30
multiplicado por el número de acciones	1,867	0	0	1,867	
FONDECO MyPES Federales (No. de créditos)	13	76	3	92	4.70
multiplicado por el número de acciones	13	152	9	174	
Total Créditos efectivos:	***1,880***	***76***	***3***	***1,959***	***100.00***
Suma de Créditos	**1,880**	**152**	**9**	**2,041**	

Por otra parte, se determinó que se realizaron de 1 hasta 12 acciones de cobranza, identificándose que al mayor número de créditos (1,287 que representa el 65.70%) se les ejecutó 4 acciones de cobranza y al menor número de créditos (3 que representa el 0.15%) se les realizaron 7 acciones de cobranza, como se refleja en la siguiente tabla:

Cartera FONDESO	Número de Acciones												Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Fondo de Mandato y Garantía (No. de créditos)	8	26	6	1,287	8	415	0	1	0	116	0	0	1,867
multiplicado por el número de acciones	8	52	18	5,148	40	2,490	0	8	0	1,160	0	0	8,924
FONDECO MyPES Federales (No. de créditos)	3	2	2	0	5	1	3	7	30	24	14	1	92
multiplicado por el número de acciones	3	4	6	0	25	6	21	56	270	240	154	12	797
Créditos efectivos	***11***	***28***	***8***	***1,287***	***13***	***416***	***3***	***8***	***30***	***140***	***14***	***1***	***1,959***
Total de acciones	***11***	***56***	***24***	***5,148***	***65***	***2,496***	***21***	***64***	***270***	***1,400***	***154***	***12***	***9,721***
% respecto del total de créditos efectivos	0.56	1.43	0.41	65.70	0.66	21.24	0.15	0.41	1.53	7.15	0.71	0.05	100.00
% respecto del total del total de acciones	0.11	0.58	0.25	52.96	0.67	25.68	0.22	0.66	2.78	14.40	1.58	0.12	100.00

De los 1,959 créditos de las carteras Sociales Fondo de Mandato y Garantía (1,867 créditos) y FONDECO MyPES Federales (92 créditos), a los cuales en el ejercicio 2015 se les efectuaron acciones de cobranza, se determinó que solo 66 créditos (61 de la cartera Fondo de Mandato y Garantía y 5 de la cartera I programa MyPES) que representa el 3.37% del total de créditos a los que se les realizaron acciones; efectuaron pagos en el mismo ejercicio por un importe de $144.25 miles (importe neto considerando los descuentos aplicados), como se desglosa a continuación:

Cartera FONDESO	Créditos a los que se les realizaron acciones de cobranza administrativas			
	Con pago		Sin pago	Total
	Créditos	Monto pagado (miles de pesos)		
Fondo de Mandato y Garantía	61	78.99	1,806	1,867
Porcentaje respecto del total	92.42	54.76	95.40	95.30
FONDECO MyPES Federales	5	65.26	87	92
Porcentaje respecto del total	7.58	45.24	4.60	4.70
Total Créditos efectivos:	***66***	***144.25***	***1,893***	***1,959***
Porcentaje respecto del total	3.37%		96.63	100.00

De una muestra de 2,190 créditos (2,056 Fondo de Mandato y Garantía y 134 del FONDECO MyPES Federales) que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2015, con un saldo total de $7,716.64 miles ($1,948.07 miles de la cartera Fondo ,de Mandato y Garantía y $5,768.57 miles del FONDECO MyPES Federales), se constató que a la totalidad de los créditos, se les realizaron acciones de cobranza pre judicial, lo que demuestra que pese a las acciones realizadas por el FIDERE III, aunado que se tienen programas de descuentos autorizados (se informará en el punto de recuperación), no hay respuesta favorable por parte de los acreditados.

Las acciones de cobranza administrativa efectuadas en el ejercicio 2015, a los créditos de las carteras Fondo de Mandato y Garantía y 134 del FONDECO MyPES Federales, se realizaron conforme a lo programado; asimismo, fueron informadas al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en su LIX Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016.

Judicial

El universo de demandas promovidas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III y vigentes en el ejercicio 2015 fueron 44 casos que corresponden a 50 créditos de la cartera Social FONDECO MyPES Federales.

Del total de demandas se verificó una muestra de 25 expedientes (que representa el 57% del total de las demandas promovidas), correspondiente a 27 créditos que contienen un saldo total al 31 de diciembre de 2015 por $1,853.39 miles.

De la revisión realizada mediante el cotejó de la documentación en los expedientes respectivos y su estatus en la página de internet "actividad judicial del distrito federal - acuerdos por expediente" de los Juzgados de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, así como de su estatus en el Sistema Integral de Cartera del FIDERE III; se obtuvieron los resultados siguientes:

- Los expedientes por las demandas presentadas están debidamente integrados con los documentos base de acción (contratos, pagarés y/o cheques y poder para pleitos y cobranzas), asimismo, cuentan con el escrito inicial de demanda, razones actuariales, cédulas de notificación, pruebas, alegatos, oficios de búsqueda de domicilio a diversas instituciones, dependencias o empresas, desahogo de vistas, audiencias, exhortos, sentencias, amparos y autorizaciones de abogados, solicitud de devolución de documentos, etc. De los que llegaron a etapa de sentencia, se confirmó se agotaron las instancias correspondientes.

  Sin embargo, se identificó que en 2 de los 25 expedientes verificados, identificados con los **números de expedientes 219/2009-VIII y 325/2009-B** correspondientes a las demandas instauradas en contra de los CC. Hernández Rodríguez Adrian y Ortíz Contreras Jesús, que el Jefe de Unidad Departamental Jurídica, adscrito a la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III y apoderado legal del FIDERE III, mediante escritos de fechas 15 y 16 de febrero de 2016, solicitó a los CC. **Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil** y **Juez Décimo de Distrito en Materia Civil**, respectivamente, se tuviera por autorizada en término del artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio, para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores, aún las de carácter personal, a la Licenciada en Derecho Marcela Rita Arévalo Espinoza, con cédula profesional número 719476, expedida por la Dirección General de Profesiones (personal de esta Contraloría Interna, constató la veracidad de la cédula).

  No obstante, mediante acuerdos de fechas 16 y 18 de febrero de 2016, ambos Jueces determinaron no ha lugar a la petición, debido a que la Lic. Marcela Rita Arévalo Espinoza, no cuenta con cédula registrada en el Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio; dicho artículo señala lo siguiente:

  "Los tribunales llevarán un libro de registro de cédulas profesionales de abogados, en donde podrán registrase los profesionales autorizados".

  Cabe señalar, que durante el desarrollo de la Auditoría, la Lic. Marcela Rita Arévalo Espinoza, realizó el registro de su cédula profesional en el Registro Único de Profesionales del Derecho ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; situación que fue constatada en la página del Buho Legal (Soluciones Jurídicas e Informáticas).

- De los expedientes por las demandas presentadas se confirmaron las actividades procesales durante el ejercicio 2015, de lo cual se constató que no hubo inactividad procesal; asimismo, se determinó su status al 31 de diciembre de 2015:

  ✓ Ocho expedientes de los acreditados demandados realizaron convenios judiciales de pago, de los cuales:

a) De tres casos, los acreditados realizaron pagos en el periodo de enero 2015 a marzo de 2016.
b) Un acreditado finiquitó en febrero del 2016.
c) De un caso en los ejercicios 2014 y 2015, el FIDERE III se mantuvo enviado citatorios de pago, sin obtener resultado alguno.
d) Dos acreditados incumplieron con lo acordado en el Convenio Judicial de pago y se encuentran en proseguimiento de secuela procesal.
e) De un caso, el convenio de pago rescindió afínales del 2012, debido a que los demandados no cumplieron con las cláusulas de dicho convenio; razón por la cual, el FIDERE III se encuentra interponiendo acciones para poder llevar acabo el embargo de cuentas bancarias ante la Comisión Nacional Bancaría y de Valores.

✓ De un expediente con Sentencia Contraria a los intereses del FIDERE III, redactada el 09/08/2012, en el resolutivo final se absuelve a los acreditados demandados de los montos demandados y quedan a salvo los intereses de los acreditados.

✓ Dieciséis expedientes se encuentran en ejecución de sentencia, de los cuales:

a) De ocho casos, se interpuso la acción para poder llevar acabo el embargo de cuentas bancarias ante la Comisión Nacional Bancaría y de Valores, de las cuales no se logró obtener un resultado cuantitativo ya que no se encontró capital que superara los $1,000.00 a favor de los acreditados sentenciados.
b) Tres acreditados realizaron pagos en el periodo de enero 2015 a marzo de 2016.
c) De dos casos, existe la imposibilidad de localizar a los demandados, sin poder llevar acabo el cumplimiento a la sentencia definitiva.
d) Tres casos se encuentran en proceso de ejecución de sentencia, por cumplimiento voluntario, de los cuales, si no realiza el pago al que fueron condenados los acreditados, se procederá al cobro forzoso mediante embargos a bienes muebles, inmuebles y cuentas bancarias.

- De los expedientes verificados que se identificó pago por parte delos acreditados demandados, se obtuvo una recuperación por $67.31 miles en el ejercicio 2015 ($41.10 miles) y periodo enero a marzo de 2016 (26.21 miles).

Casos gestionados en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA).

En el ejercicio 2015 la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, realizó trámites ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), a un total de 52 casos correspondientes a 92 créditos de la cartera Sociales Fondo de Mandato y Garantía, que al 31 de diciembre de 2015 reflejan un saldo total por $52.68 miles.

De los 52 casos gestionados ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), se determinó que:

- En los expedientes respectivos se encuentra integrada la documentación que acredita su presentación ante el CJA.
- Se formalizó un Convenio de pago.
- 33 de los 92 créditos efectuaron pagos de finiquito por un importe de $9.84 miles (monto neto aplicando los descuentos aplicados).

Controles para seguimiento judicial y casos presentados ante el CJA:

Se constató la existencia de controles por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, en donde se lleva el seguimiento de cada uno de los casos que se encuentran en proceso judicial o que tiene iniciado procedimiento en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA); asimismo, se confirmó que en términos generales dichos controles se encuentran actualizados conforme a la documentación integrada en cada expediente; no obstante, en lo que respecta al control de casos presentados al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), existe información que no ha sido actualizada; por lo que la Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, deberá instruir a las Jefaturas a su cargo, llevar a cabo lo conducente para la actualización de dicho control.

RECUPERACIÓN DE LAS CARTERAS SOCIALES, ENTEROS A LOS MANDANTES Y REGISTROS CONTABLES DE LOS MISMOS.

Recuperación obtenida

En el ejercicio 2015 se obtuvo una recuperación por el pago de los créditos de las carteras Sociales por $30,706.64 miles que representa el 34.66% de lo programado ($88,593.70 miles), dicha recuperación se integra de la siguiente manera:

Cartera	Meta Programada	Total recuperado	% de cumplimiento
	miles de pesos		
F.A.C.	0.00	13.71	0.00
Fondo de Mandato y Garantía	38.67	463.28	1,198.03
FONDESO (MyPES y Microcréditos)	88,455.07	29,966.65	33.88
FONDECO MyPES Federales	99.96	262.29	262.39
Solidaridad Patrimonial "El Molino I" **(*)**	0.00	0.71	0.00
Nueva Generación "El Molino II"	0.00	0.00	0.00
Movimiento Habitacional "Torres Frente 10"	0.00	0.00	0.00
Corporativa de Vivienda "Francisco Villa"	0.00	0.00	0.00
Total Bancarias:	**88,593.70**	**30,706.64**	**34.66**

(*) De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la Cartera Solidaridad Patrimonial "El Molino I", fue liquidada en el ejercicio 2014 conforme a los montos registrados por el FIDERE III; razón por la cual en los Estados Financieros mensuales del ejercicio 2015 es reportado con cero créditos con un monto de $0.00 saldo por recuperar, motivo por el cual no se programó recuperación alguna para el ejercicio 2015; sin embargo, mediante oficio número SPM/VII. 115 08/14 de fecha 13 de febrero de 2015, el C. Joel Martínez Orbe, Presidente del Comité Directivo de "Solidaridad Patrimonial El Molino, A.C., solicitó al FIDERE III la recuperación de un saldo pendiente de acuerdo a sus registros. Por tal razón, el FIDERE III, procedió a realizar las gestiones para la recuperación de dicho monto.

Los criterios considerados para la programación de la recuperación para el ejercicio 2015, fueron:

- Promedio de créditos que iniciaron su recuperación durante 2014 contra años anteriores.
- Promedio de créditos finiquitados durante 2014 contra años anteriores.
- Promedio de recuperación mensual durante el primer semestre de 2014.
- Baja de créditos, sustituciones, desfases de recuperación.
- Análisis de pago de la cartera en recuperación durante 2014.

- Recuperación histórica mensual.
- Obtención del valor de la mensualidad promedio durante el primer semestre de 2014 de los créditos dados de alta por ese mismo periodo.
- Calendario de días hábiles e inhábiles para el ejercicio 2015.
- Promedio de sorteos y/o incentivos de recuperación para 2014.
- Tasa de proyección del crecimiento o decremento de la economía para el 2015

Es importante señalar, que la recuperación total se compone del ingreso efectivamente pagado más descuentos y/o beneficios autorizados:

Cartera	Ingreso efectivamente pagado	Mas descuentos y/o beneficios	Total recuperado
	(Miles de pesos)		
F.A.C.	13.71	0.00	13.71
Fondo de Mandato y Garantía	46.33	416.95	463.28
FONDESO (MyPES y Microcréditos)	29,966.65	0.00	29,966.65
FONDECO MyPES Federales	132.05	130.24	262.29
Solidaridad Patrimonial "El Molino I"	0.71	0.00	0.71
Nueva Generación "El Molino II"	0.00	0.00	0.00
Movimiento Habitacional "Torres Frente 10"	0.00	0.00	0.00
Corporativa de Vivienda "Francisco Villa"	0.00	0.00	0.00
Total Bancarias:	**30,159.45**	**547.19**	**30,706.64**

De lo anterior, y de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, el no haber alcanzo con la meta programada derivo principalmente a la formalización de la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, relativo a la cartera FONDESO, en el mes de julio de 2015.

La recuperación obtenida en el ejercicio 2015, por los pagos recibidos de los créditos de las carteras Sociales, fue informada al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en su LIX Reunión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016.

De la recuperación obtenida en el ejercicio 2015, se tomó como **muestra** para análisis, los meses de **enero, junio y diciembre de 2015**.

De los meses analizados, se constató que en los propios meses se recibieron pagos de los acreditados de las carteras Sociales por $8,957.11:

Cartera	Enero	Junio	Diciembre	Total
	Miles de pesos			
F.A.C.	0.00	13.71	0.00	13.71
Fondo de Mandato y Garantía	4.41	0.00	1.98	6.39
FONDESO	6,520.38	2,392.74	0.00	8,913.12
MyPES	1,186.47	929.46	0.00	2,115.93
Microcréditos	5,333.91	1,463.28	0.00	6,797.19
FONDECO MyPES Federales	8.50	12.80	2.60	23.90
Solidaridad Patrimonial "El Molino I"	0.00	0.00	0.00	0.00
Nueva Generación "El Molino II"	0.00	0.00	0.00	0.00
Movimiento Habitacional "Torres Frente 10"	0.00	0.00	0.00	0.00
Corporativa de Vivienda "Francisco Villa"	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:	**6,533.29**	**2,419.25**	**4.58**	**8,957.11**

La recuperación de los meses verificados, fue registrada en la contabilidad del FIDERE III; asimismo, se comprobó que la recuperación mensual del ejercicio 2015, se registró en el Sistema Integral de Cartera del FIDERE III (SIC), de lo cual no se identificaron variaciones.

Se constató que de la recuperación obtenida de los créditos de la cartera Social FONDECO MyPES Federales, se registró contablemente como ingreso propio del FIDERE III, $12.17 miles, que corresponde al 50.96% de dicha recuperación, de acuerdo a la cláusula Tercera del Convenio de Cesión de la cartera correspondiente al "Fondo de Inversión y Reinversión de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas del Distrito Federal (MyPES Federales), el 49.04% se recuperara a favor de FONAES:

Concepto	Enero	Junio	Diciembre	Total
	Miles de pesos			
49.04% FONAES	4.17	6.28	1.27	11.72
50.96$ FIDERE III	4.33	6.52	1.33	12.18
Total recuperado	**8.50**	**12.80**	**2.60**	**23.90**

Se traspasó diariamente a las cuentas de Inversión en las que se administran los recursos depositados por los acreditados, la recuperación obtenida en los meses verificados, invirtiendo dichos recursos en valores Gubernamentales de bajo riesgo; de lo cual se constató que los traspasos fueron registrados en la contabilidad del FIDERE III en tiempo y forma.

De la cartera FONDESO, la Institución Bancaria en la que se depositó la recuperación, cobra una comisión por concepto de Registros vía internet, mismos que son pagados con recursos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, de los meses de enero y junio de 2015 (en diciembre ya no se tenía en administración esa cartera), la Institución Bancaria cobro al FIDERE III $0.92 miles ($0.50 miles del mes de enero y $0.42 miles de junio), con concepto de Registros vía internet, de lo cual se constató que se cuenta con el soporte documental respectivo (registros banco, validaciones, oficios, facturas electrónicas, entro otros) y fueron debidamente registrados contablemente.

Se constató que de los Registros vía internet cobrados por la Institución Bancaria en la que se depositó la recuperación de la cartera FONDESO, fue cobrada al Mandante, mediante la retención en los enteros respectivos, efectuándose las facturas correspondientes y registrándose contablemente como ingreso propio del FIDERE III.

Por otra parte, de los meses verificados, se determinaron los rendimientos generados en las cuentas de inversión en las que se administran los recursos depositados por los acreditados de las carteras Sociales, por importe de $202.09 miles, de lo cual se constató, que corresponden a los reflejados en los respectivos estados de cuenta de inversión y que fueron debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III como ingresos propios del FIDERE III.

Asimismo, se determinaron los rendimientos generados en la cuenta de inversión denominada "Presupuesto de Recursos Propios" (en la que se traspasan los ingresos propios del FIDERE III: comisiones, cuotas de cobranza, registros banco, rendimientos) por $67.31 miles, mismos que fueron registrados contablemente.

De la recuperación que se obtuvo de las carteras Sociales en los meses verificados, se determinó la comisión por dicha recuperación de conformidad con lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso o de Prestación de Servicios Profesionales, la cual fue por $368.78 más I.V.A., misma que corresponde a la efectivamente cobrada por el FIDERE III, de la que se generaron las facturas respectivas, constatándose su debido registro contable como ingresos propio del FIDERE III.

Se realizaron enteros a los Mandantes de las carteras Sociales de los recursos obtenidos en los meses verificados, conforme a lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y de Prestación de Servicios, constatándose que los montos enterados fueron retirados de las

cuentas bancarias de cheques y/o de inversión en donde se depositó dicha recuperación; asimismo, dichos enteros fueron debidamente registrados contablemente:

Por otra parte, se constató la existencia de conciliaciones de recuperación realizadas por y/o entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas en las que se tienen debidamente identificados aquellos montos no aplicados y/o en conciliación; no obstante, del análisis efectuado a dichas conciliaciones de la recuperación obtenida de los meses verificados, correspondientes a las realizadas por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, se identificaron diferencias en los meses de enero, febrero y junio de 2015 en la recuperación obtenida de la cartera Social FONDESO Programa MyPES, con lo reportado por la Gerencia de Administración y Finanzas, como se señala a continuación:

Mes	Recuperación obtenida		Diferencia	Observación
	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Recuperación de Créditos		
Enero	5,796,697.39	5,779,032.39	17,665.00	Diferencia en la cuenta Bancaria número 482474-1
Febrero	5,302,329.15	5,349,497.98	-47,168.83	Se identificó que al sumar los anexos que conforman la conciliación de la Gerencia de Recuperación de Créditos, el resultado corresponde a la recuperación informada por la Gerencia de Administración y Finanzas, sin embargo, no corresponde a lo reflejado en la póliza de recaudación que forma parte de la misma conciliación.
Junio	125,307.42	98,255.54	27,051.88	Diferencia en la cuenta Bancaria número 203301

De acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Control de Carteras adscrita a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III y corroborada por personal de esta Contraloría Interna, las diferencias de los meses de enero y febrero de 2015, se originaron en el proceso de vinculación de la información de los anexos, asimismo, en lo que corresponde al mes de junio de 2015 la diferencia identificada se debió, a que no se consideraron los 3 primeros días de la recaudación en el momento de vincular los datos. ***(Hallazgo 01)***

Cabe señalar, que durante el desarrollo de la presente Auditoría, el personal de la Gerencia de Recuperación de Créditos, encargado de la elaboración de las conciliaciones de recuperación de la cartera FONDESO, procedió a realizar las modificaciones respectivas, proporcionando mediante Minuta de Trabajo de fecha 15 de marzo de 2015, los archivos electrónicos con la información correcta.

De lo anterior se desprende, que existe deficiencias de supervisión en la elaboración de las conciliaciones de recuperación de las carteras Sociales, lo que origina, que la información reflejada en las mismas, no sea la real y confiable.

Por tal motivo, la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir a la Subgerencia de Control de Carteras, establezca o refuerce los mecanismos de control y supervisión para que las conciliaciones de recuperación de las Carteras Sociales, se encuentren debidamente validadas con la información correcta.

El monto de los ingresos propios del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, obtenidos en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 por concepto de: Gastos Judiciales recuperados, rendimientos generados en las cuentas de inversión donde se traspasa la recuperación diaria obtenida de las "mensualidades normales", así como de las comisiones

por la recuperación obtenida; fue traspasada a la cuenta de inversión número 1096339-5 del banco Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios", de lo cual se comprobó que los traspasos fueron registrados contablemente.

Programas de Beneficios y Descuentos

De la verificación realizada a los programas de beneficios, se identificaron aquellos que estuvieron vigentes en el ejercicio 2015 aplicables a las carteras Sociales administradas por el FIDERE III, se comprobó que dichos programas están debidamente autorizados por el Comité Técnico del FIDERE III; los cuales corresponden a las carteras:

- Fondo de Mandato y Garantía con el beneficio de la condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios, así como descuento del 90% del capital, autorizado por el Comité Técnico de FIDERE III, mediante Acuerdo número XXI-472/06.

- FONDECO MyPES Federales, descuento del 100% de intereses ordinarios y moratorios en finiquitos, autorizado en la XX Reunión Ordinaria de Comité Técnico del FIDERE III, mediante Acuerdo número XX-455/06.

Se determinó que en el ejercicio 2015, se aplicaron descuentos por un monto de $ 547.19 miles a los créditos de las carteras Fondo de Mandato y Garantía ($416.95 miles) y FONDECO MyPES Federales ($130.24 miles); de lo cual se corroboró que:

- De la cartera Fondo de Mandato y Garantía los descuentos se aplicaron conforme al porcentaje establecido y se condonaron los intereses reflejados al mes inmediato anterior al pago.

- En los finiquitos realizados por los acreditados de la cartera FONDECO MyPES Federales, se aplicó la condonación de los intereses ordinarios y moratorios, los cuales se encuentran amparados con las cédulas de producción correspondientes, debidamente autorizadas por las áreas responsables; asimismo, se comprobó que en los estados de cuenta individuales de los acreditados que finiquitaron, se reflejó el descuento aplicado y el status de finiquito.

De igual manera, se confirmó que dichos montos se encuentran debidamente registrados en las bases de datos y/o controles establecidos para tal efecto, y corresponden a lo reportado al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

Acercamientos con los dueños de las carteras

Se constató que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, tuvo acercamientos con los dueños de las carteras Sociales, a efecto de buscar alternativas viables de solución para abatir la morosidad de los créditos de difícil cobro; sin embargo, únicamente de la cartera FONDESO se obtuvo respuesta.

VALIDACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LOS SALDOS.

Validación de saldos

Se constató que durante el ejercicio 2015, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió mensualmente a los Mandantes de las Carteras Sociales, los saldos

para su debida validación; de los cuales únicamente de la cartera Social FONDESO programas Microcréditos y MyPES, hubo respuesta por parte del Mandante.

Registro contable de saldos

De la verificación a los saldos reflejados en las bases de datos del ejercicio 2015 de las Carteras Sociales administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, al ser comparados contra la información reportada en los Estados Financieros correspondientes a dicho ejercicio, se constató que son congruentes.

Sin embargo, de los saldos de la cartera FONDESO Programa Microcréditos, se identificó una **diferencia en el mes de enero de 2015 por importe de $404,605.80**, la cual derivó de que incorrectamente se incluyeron **los saldos de 54 créditos por importe de $404,605.80** que en un principio fueron entregados al FIDERE III para su administración como parte de la primera entrega de nuevos créditos del 2015, no obstante, conforme al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), en la Cláusula Tercera, Anexo 1 "Términos y Condiciones, Contrato FONDESO-FIDERE III para la Recuperación de la Cartera Crediticia del Programa de Microcréditos para Actividades Productivas", Apartado **"Funciones del Fondo Social"**, numeral 2, indica lo siguiente:

> *"Entregar al FIDERE III en un término no mayor de 30 días hábiles posteriores a la celebración del evento, en forma impresa y en medio magnético,* ***los créditos efectivamente formalizados****. Confirmando, el monto de cada crédito efectivamente entregado y sus intereses".*

Siendo hasta el 17 de febrero de 2015 que mediante el oficio número FDSO/CAF/147/2015, el Fondo Social informó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la formalización únicamente de 52 créditos por un monto de $373,000.00, y los 3 créditos restantes por $9,000.00 fueron reportados como Caducos "Bajas"; motivo por el cual, hasta el mes de febrero de 2015, se tuvieron que haber reflejado en los Estados Financieros del FIDERE III, los 52 créditos efectivamente formalizados por el Fondo Social, y no así los 54 créditos **por importe de $404,605.80,** en el mes de enero de 2015. ***(Hallazgo 02)***

Lo anterior, demuestra deficiencias en la supervisión en la elaboración de los reportes de saldos remitidos por la Gerencia de Recuperación de Créditos a la Gerencia de Administración y Finanzas para ser incluidos en las Cuentas de Orden de los Estados Financieros del FIDERE III; lo que puede provocar que la información reflejada en dichos Estados y presentada en el Comité Técnico del Fideicomiso, no reúna las características de confiabilidad y veracidad que establece la normatividad en materia contable.

Por lo que la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir a las áreas adscritas a esa Gerencia, y estas dar cumplimiento, a efecto de que en lo sucesivo exista mayor supervisión para que los datos reflejados en los reportes de saldos que se entreguen a la Gerencia de Administración y Finanzas, de las diversas carteras que administra el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, sea encuentren debidamente validados por los responsables de la carteras, con la finalidad de que la información presentada en las Cuentas de Orden de los Estados Financieros sea confiable.

Cabe señalar que a partir del mes de febrero de 2015 y hasta el mes de julio del mismo año (mes en que se formalizó el Convenio de Terminación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la cartera FONDESO Programa MyPES y Microcréditos, con el Fondo para el

Desarrollo Social de la Ciudad de México), los saldos de la cartera FONDESO reportados en los Estados Financieros del FIDERE III, fueron los correctos.

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LA CARTERA FONDESO

De la verificación realizada a lo estipulado en el Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 26 de enero de 2005, celebrado entre el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), se confirmó que el FIDERE III, dio cumplimiento a las obligaciones estipuladas en dicho Convenio e hizo entrega de la siguiente información:

- Situación de cobranza de los programas MyPES y Microcréditos del 01 de enero al 31 de mayo 2015.
- Saldos de los programas MyPES y Microcréditos al cierre de mayo 2015, tanto de créditos vencidos como vigentes.
- Créditos vigentes de ambos programas (MyPES y Microcréditos), que contempla la recuperación y saldos del 01 de junio al 14 de julio 2015.

La información entregada por el FIDERE III, fue cotejada con las Bases de Datos proporcionadas por la Gerencia de Recuperación de Créditos y con la reflejada en los Estados Financieros del FIDERE III.

Conforme a la cláusula Cuarta del Convenio de Terminación de Contrato con el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondo Social), se estipula que si posterior a la suscripción del Convenio mencionado, surgiera cualquier obligación pendiente para las "PARTES", éstas se harían del conocimiento a su contraparte por escrito, a efecto de realizar mesas de trabajo en las que se establecerían mecanismos para su cumplimiento; al respecto, la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, informó que no se realizaron reuniones.

LIMITANTES

Mediante oficio CG/CIFIDERE/014/2016 de fecha 04 de enero de 2016, se realizó el requerimiento de información para el desarrollo de la presente Auditoría; del cual, se hizo un primer reiterativo con el oficio CG/CIFIDERE/041/2016 de fecha 18 de enero de 2016, debido a la falta de atención por parte de las áreas auditadas.

Siendo hasta el 21 de enero de 2016, que con el oficio GRC/138/2016, se entregó una primera parte de la información, posteriormente los días 22, 25, 26 y 27 de enero de 2016, se entregó el resto de la misma a través de los oficios GRC/164/2016, GRC/209/2016, GRC/218/2016 y GRC/259/2016, respectivamente.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado a la administración y cobranza a los créditos de las Carteras Sociales administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se constató que en términos generales, la cobranza administrativa, pre-judicial y judicial de

los créditos se realizó de conformidad con lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y de Prestación de Servicio Profesionales, así como Convenios Modificatorios de dichos Contratos; que de los meses verificados, se registraron en tiempo y forma los nuevos créditos dados para su administración, cobrándose correctamente la cuota respectiva; los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos fueron debidamente depositados en las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y que dichos recursos se enteraron correcta y oportunamente; que los descuentos aplicados se efectuaron correctamente conforme lo autorizado. Asimismo, cada una de las operaciones realizadas derivadas de la recuperación obtenida, fueron registradas correctamente en la contabilidad del FIDERE III, en los tiempos establecidos por la normativa aplicable.

Sin embargo se determinaron Hallazgos no Sujeto a Observación que por su importancia deben ser considerados para mejorar la operación del área auditada y elevar la eficiencia en el desempeño de la misma, debiendo implementar las medidas de control interno; informando a esta Contraloría Interna en el FIDERE III y anexando los soportes documentales que acrediten la atención de dichos Hallazgos.

Elaboró:	Revisó y Autorizó:
Escobedo Núñez **María del Carmen Escobedo Núñez** JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	R. Ramírez **Rocío Verónica Ramírez Cruz** Contralora Interna en el FIDERE III.